



VISTOS, el Informe N° 033-2023-AGN/SG-AGDS, de fecha 10 de abril de 2023, del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano; el Memorando N° 227-2023-AGN/SG-OPP, de fecha 12 de abril de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 162-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 13 de abril de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación, la entidad propone y ejecuta la política de defensa, conservación, registro, archivo e incremento del patrimonio documental de la nación. Asimismo, por Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de la administración pública. Sobre ello, el Archivo General de la Nación es el órgano rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, de conformidad con los literales b) y d) del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 178-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de setiembre de 2023, se le asigna al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano – AGDS las funciones de *“planificar, organizar, dirigir, ejecutar, normar y controlar y supervisar la gestión documental a nivel institucional”* y *“elaborar documentos de gestión archivística y proponer lineamientos de gestión documental a nivel institucional”*;

Que, por otro lado, el apartado 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG, clasifica a los documentos técnicos – normativos y precisa que aquellos relacionados con el quehacer institucional, cuyo contenido es de alcance a los órganos, unidades funcionales, equipos de trabajo, comités y comisiones del AGN serán aprobados con resolución de Secretaría General;

Que, a través del Informe N° 033-2023-AGN/SG-AGDS, el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano informa que el Modelo de Gestión Documental – MGD requiere la aprobación de lineamientos documentados de gestión que integren los procesos de emisión, recepción, archivo y despacho para una adecuada gestión de los documentos, indistintamente de su soporte y estructura. Es decir, busca tratar de manera uniforme los documentos, tanto los basados en papel como los digitales, independientemente del proceso documental, del canal de entrada o de personas intervinientes, siguiendo los mismos criterios de seguridad, indexación, categorización, etc.; por ello, concluye que ha elaborado la propuesta de directiva denominada “Gestión Documental en el Archivo General de la Nación” con la finalidad de uniformizar criterios para el cumplimiento de los procesos de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

emisión, recepción, notificación y archivo de documentos relacionados a la gestión documental en la entidad;

Que, con el Memorando N° 227-2023-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP informa que de acuerdo con el inventario de documentos técnicos – normativos que viene elaborando se tiene conocimiento de la vigencia de lineamientos similares al proyecto de directiva propuesto; por lo que, a efectos de evitar duplicidad en los lineamientos, sugiere que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano sustente la derogación de los otros instrumentos que regulan la misma materia, a través de un nuevo expediente administrativo;

Que, finalmente, la OPP concluye que el proyecto de directiva “Gestión documental del Archivo General de la Nación”, elaborado por el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, se encuentra en el marco de las funciones y competencias del órgano proponente y cumple con la estructura establecida en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 001-2023-AGN;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 162-2023-AGN/SG-OAJ, opina a favor de aprobar la propuesta, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal, esto último, acorde a las disposiciones internas reguladas en la Directiva N° 001-2023-AGN;

Con los visados del Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 013-90-JUS, TUO del Decreto Legislativo N° 120, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Secretaría General N° 000018-2023-AGN/SG que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN, denominada “Formulación, aprobación y modificación de documentos técnicos – normativos en el Archivo General de la Nación”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 003-2023-AGN, denominada “Gestión Documental del Archivo General de la Nación”, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que sustente la derogación de los otros instrumentos similares al aprobado en el artículo 1, a través de un nuevo expediente administrativo, conforme a la recomendación por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 3.- Disponer al Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe De La Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación

